



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 11 de junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 546/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00011355-3/2021, el DECTO-2021-192-GCABA-AJG, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Isabella Karina Leguizamon, Secretaria en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de junio de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada como Presidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes bajo la órbita de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme DECTO-2021-192-GCABA-AJG.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 08/16 y otorgar la nueva licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Isabela Karina Leguizamon, Secretaria en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, a partir del día 01 de junio de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Isabella Karina Leguizamon, a la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 546/2021